

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2021.

Versión estenográfica de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenos días, bienvenidos a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para efecto de dar inicio a la Sesión pido al Secretario Técnico que verifique el quorum.

David Gorra Flota: Qué tal, buenos días.

Para la verificación del quorum les solicito a los Comisionados presentes que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Buenos días.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los cinco Comisionados tenemos quorum para sesionar.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces procedemos a la aprobación del Orden del Día, que fue circulado con ocho asuntos de la Unidad de Política Regulatoria.

Pido al Secretario Técnico que recabe la votación.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

No tengo observaciones con respecto al Orden del Día, el cual lo veo procedente.

Solamente quisiera hacer una manifestación en relación con mi posicionamiento expresado en la Sesión del Pleno pasado, respecto a la denuncia que fue hecha de nuestro conocimiento mediante el correo electrónico pasado del 22 de septiembre.

Al respecto, reconozco de nueva cuenta los esfuerzos realizados por el Instituto, por ofrecer soluciones a la víctima y el compromiso por revisar nuestros mecanismos y protocolos, para que este Instituto sea una institución con un ambiente de trabajo sano y libre de violencia.

No obstante, dada la información verbal que recibimos por parte de la Unidad de Administración en relación con las actuaciones referentes a la denuncia presentada, referentes a las conclusiones del Comité de Prevención y Atención a Casos de Violencia, y considerando que el artículo 17, fracción V de la Ley señala que corresponde al Pleno vigilar que los funcionarios y empleados del Instituto actúen con apego a la Ley, así como a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico y los reglamentos que expida, hago un atento exhorto a que conforme a la normatividad interna aplicable se lleve a cabo el cese inmediato del funcionario que se ostenta como Director General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica, en virtud de que, el Comité de Prevención y Atención a Casos de Violencia encontró elementos de acoso sexual contra la denunciante.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues también no tendría observaciones sobre el Orden del Día, y sé que probablemente este no es el momento, pero siempre tenemos el derecho de expresarnos en el Pleno, de hecho ese es uno de los elementos que nos garantiza la Ley; y por eso quisiera nuevamente referirme en este Pleno en torno al asunto que ya ha comentado el Comisionado Díaz, y lo cual respaldo totalmente, en torno a esta denuncia de acoso laboral y sexual hecha pública hace una semana, y lo hago justamente porque considero que las medidas que se tomen al respecto deben ser ejemplares, para que este tipo de conductas no se repitan.

Al respecto, reconozco este esfuerzo que se está haciendo desde el Instituto por atender el caso; y reconozco también a usted, Comisionado Cuevas, porque ha aceptado públicamente que se cometieron errores en el manejo de los casos relacionados. Y además, pues coincido plenamente con su pronunciamiento, que también ha hecho público, sobre que la presencia de cualquier funcionario que se encontrara responsable de acoso sería incompatible en el Instituto, y que cualquier cuestión que involucre el acoso sexual en cualquier nivel de jerarquía sería incompatible con que siga en la misma institución.

Al respecto, quisiera destacar que hasta ahora, si bien no hemos podido conocer los expedientes del caso, aunque ya se solicitaron formalmente, ya hemos tenido reuniones del Pleno con funcionarios que conocen los casos, incluidas las conclusiones del Comité, las cuales han sido explicadas verbalmente durante esta reunión.

Considero en este caso que, si el Comité de Prevención y Atención de Casos de Violencia acreditó conductas de acoso, el funcionario señalado como responsable debería ser cesado inmediatamente, además de garantizar un trato justo para evitar la revictimización.

En todo esto creo que también es necesario que se establezcan plazos específicos para la concreción de las acciones que se plantearon ya en el pronunciamiento público del lunes pasado; y, de manera respetuosa, también reitero la solicitud para que la conformación del grupo de trabajo que revisará los protocolos de atención y prevención de casos de violencia en el Instituto sea plural e incluya a servidoras públicas e, incluso, a servidores públicos de todos los niveles para la atención de estos casos, e inclusive traer a diversas organizaciones relacionadas específicamente con la violencia de género y la prevención de la misma.

A mi entender, de acuerdo a la normativa interna, inclusive al artículo 20, fracciones III, IV y XIII, que recientemente han sido respaldadas por la Corte, pues se pueden tomar estas acciones conducentes con toda la legalidad.

Finalmente, insistiré en que debemos informar de manera oportuna internamente al personal del Instituto, no sólo al exterior sobre lo acontecido, y darles certeza de que no se permitirán ni se tolerarán conductas que vulneren sus derechos humanos, ni ahora ni en el futuro.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Robles.

Tiene la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

En el mismo sentido, no tengo observaciones al Orden del Día, pero sobre el caso al que se han referido mis colegas Comisionados, primero quisiera reconocer el esfuerzo del Instituto por ofrecer soluciones a la víctima y el compromiso por revisar nuestros mecanismos y protocolos de prevención y atención, a fin de lograr un ambiente laboral que sea efectivamente libre de violencia de género o de violencia de cualquier otro tipo.

No obstante, dada la información que recibimos sobre las actuaciones del Comité de Prevención y Atención a Casos de Violencia, lo que ya fue descrito por el Comisionado Robles, hago un atento exhorto a que se considere y analice la posibilidad de cesar inmediatamente al funcionario, en lugar de aceptar su renuncia; el funcionario al momento sigue siendo el Director General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica.

Lo anterior, en virtud de que, el Comité de Prevención y Atención a Casos de Violencia ha encontrado elementos de acoso sexual contra la denunciante.

Eso sería todo.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien. A usted.

El Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Yo solamente para secundar lo que han solicitado mis colegas.

De la información que se tiene hasta el momento pareciera que por lo menos... lo menos que podría yo decir a mi juicio con lo que tengo es que se sancionó con un doble racero; eso, insisto, al menos con los elementos que se han hecho públicos hasta ahora, hasta ahora esa es la percepción que queda.

Y, creo que en el marco institucional con el que contamos pues no nos permite resolver sobre la remoción de algún funcionario aquí en el Pleno; pero, pues sí, sin duda hay otras unidades administrativas, incluyendo la propia Presidencia, que contarían con los elementos institucionales para esa actuación.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Juárez.

Entiendo, Secretario Técnico, que el exhorto que hacen los Comisionados en este Pleno se haría llegar a las áreas responsables del IFT.

David Gorra Flota: Comisionado Cuevas, sí, cuando hay planteamientos en el Pleno nosotros informamos a las unidades por escrito, tanto las instrucciones que se votan como los exhortos y, en su caso, comentarios, inclusive, que hacen los Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Le pido que se haga a la brevedad, dado los tiempos implicados en este caso.

Muchas gracias.

Procederíamos, señores Comisionados, Secretario Técnico, a recabar la aprobación del Orden del Día.

Por favor, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que fue circulado con la Convocatoria.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pasamos a los asuntos que se someten a consideración, en todos los casos de la Unidad de Política Regulatoria.

El asunto I.1, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la comercialización o reventa del servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Damos la palabra a la Unidad a través de la persona que nos indique.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

En julio del presente año el Agente Económico Preponderante presentó para aprobación del Instituto la Propuesta de Oferta de Referencia que sería aplicable para el año 2022, mismo que de acuerdo al procedimiento de revisión establecido en las medidas de preponderancia fue sometido a una Consulta Pública del 9 de agosto al 7 de septiembre del presente año.

Una vez terminado el plazo de Consulta contamos con 30 días naturales para aceptar o modificar las Propuestas de Oferta y dar vista al Agente Económico Preponderante, por lo cual se propone la modificación de las mismas.

Los cambios más relevantes en la Oferta es: se incorporó la tecnología Narrow Band IOT como opción mediante la cual podrán proveerse funcionalidades o

aplicaciones para servicios de datos, como servicio máquina a máquina y el internet de las cosas; también se eliminaron las referencias a los mensajes de texto, serán de persona a persona; se precisó que de no llegar a un acuerdo respecto a las tarifas aplicables a los servicios de ofertas de referencia cualquiera de las partes podrán solicitar al Instituto la resolución del desacuerdo, esto conforme a las medidas del servicio móvil; y se modificaron las definiciones de spam, spamming y flooding, dado que las definiciones propuestas por Telcel no son acorde a los conceptos utilizados en recomendaciones y estándares internacional referente al dicho servicio.

Asimismo, se eliminó la obligación de Operador Móvil Virtual de establecer una garantía a favor de Telcel por el monto total de la implementación, dado que la Oferta ya considera un pago inicial por la implementación, así como la obligación de pagar la totalidad de la misma.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los señores Comisionados.

Si no hubiese participaciones le pido... por favor, el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Entiendo y hemos revisado lo que se pone a consideración de los Comisionados, del Pleno el día de hoy, entendemos que está debidamente revisado, incluyendo los comentarios que se recibieron en la Consulta Pública.

Solamente quisiera hacer una observación, que la he venido haciendo a lo largo de la revisión bienal y en las revisiones de las ofertas, y es que creo yo que ya las modificaciones que nosotros solicitemos a las Ofertas de Referencia y, en general, a la Regulación Asimétrica deberían de estar basadas en gran medida en aquella información que podamos recabar a través del Sistema Electrónico de Gestión.

Entonces, si bien entiendo que ahorita lo único que se está poniendo a consideración del Pleno es la parte de regulación, no así la parte de supervisión, pero creo que al estar viendo siempre los dos temas como dos cosas separadas, no logramos hacer esa integración.

¿Desde qué punto de vista? Pues como les mencionaba, de que el SEG nos debería dar toda la información de cómo se están comportando las Ofertas, cómo están interactuando los agentes bajo estas Ofertas, que nos permita ver si las Medidas son acordes o no, si están cumpliendo su objetivo o no; y, por otro

lado, tratar de hacer una especie de un seguimiento más cercano desde la parte de la supervisión, para que se presten los servicios de la manera en la que se ha concebido desde la parte regulatoria.

Sería cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Podríamos recabar entonces la votación del asunto.

David Gorra Flota: Sí, con mucho gusto.

Estamos en el asunto I.1 nada más, ¿verdad, Comisionado?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, nada más el I.1, en este caso el I.1, sí.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.1 se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del servicio mayorista de Usuario Visitante, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Damos la palabra a la Unidad a través de la persona que nos indique.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Al igual que el asunto previo, el Agente Económico Preponderante presentó la Oferta de Referencia en julio; de acuerdo con lo establecido en las Ofertas, en las Medidas de Preponderancia, se sometió a una Consulta Pública del 9 de agosto al 7 de septiembre de 2021, teníamos un plazo para resolver o modificar las Propuestas de 30 días y lo que se propone es una modificación a la misma.

Se incluyó la tecnología Narrow Band IOT como opción mediante la cual se proveerán funcionalidades o aplicaciones para servicios de datos, para servicios de máquina a máquina y el internet de las cosas; se eliminó cualquier referencia a que los mensajes de texto serán únicamente de persona a persona; y se precisó, como lo establecen las Medidas, que en caso de no llegar a un acuerdo en las tarifas que se negocian libremente, pues pueden solicitar la intervención del Instituto y resolver lo conducente.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración.

Si no hubiese intervenciones podemos recabar la votación del asunto I.2.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Con la venia de los señores Comisionados, los asuntos I.3 y I.4 los trataremos en bloque, dado que se trata en ambos casos de Ofertas de Referencia sobre Enlaces Dedicados.

Pido al Secretario Técnico que dé lectura a los rubros de los asuntos I.3 y I.4.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se trata de los asuntos I.3 y I.4.

El primero de ellos es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de Arrendamiento de Enlaces Dedicados entre Localidades, y de Larga Distancia Internacional, para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y autorizados de telecomunicaciones de las Divisiones Mayoristas de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

Bajo el numeral I.4, se trata del Acuerdo mediante el cual el Pleno de este Instituto modifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales y de Interconexión para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y autorizados de telecomunicaciones de las Empresas Mayoristas Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V., y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V.

Son los dos asuntos, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Damos la palabra a la Unidad para la presentación de estos dos asuntos.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

El 16 de julio del presente año, Red Nacional y Red del Noroeste, así como Telmex y Telnor, presentaron para aprobación del Instituto las propuestas de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales de Interconexión entre Localidades y de Larga Distancia Internacional. Recordemos que por la separación funcional cada una de las empresas debe de prestar ciertos servicios de acorde con el Acuerdo de separación funcional de Red Nacional y Red Noroeste.

Del 9 de agosto al 7 de septiembre se llevó la Consulta Pública de las propuestas de Oferta de Referencia y de las justificaciones a los cambios realizados por dichas empresas; una vez terminado el plazo de la Consulta, se cuenta con 30 días naturales para aceptar o modificar las Propuestas de Oferta y dar vista al Agente Económico Preponderante, por lo que se propone la modificación de las Ofertas y que tienen como cambios relevantes: uno, modificar la capacidad disponible de los Enlaces conforme a las Medidas Fijas; establecer los plazos máximos para entrega de los Enlaces Dedicados, de conformidad con las propias Medidas; se eliminan los casos de proyectos especiales con la red de agregación y distribución; se elimina el cobro de gastos administrativos para la elaboración de cotizaciones; se modifican los plazos para la reparación de fallas, los parámetros de calidad de los Enlaces Dedicados, las penalizaciones por incumplimiento en los plazos de entrega y se modifican los porcentajes de las tarifas aplicables a los gastos de instalación y renta mensual cuando un concesionario recibe el enlace en una coubicación en una central del Agente Económico Preponderante.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración los dos asuntos.

Entonces, ¿sí presentó los dos, maestro Víctor Rodríguez?

Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Sí, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Hizo referencia a los dos casos, bien.

Entonces, están a consideración los asuntos 3 y 4.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Sobre este Proyecto, el cual pues propone modificar los términos y condiciones de las Propuestas de las Ofertas de Referencia, y también se propone para ello, además, otorgar un plazo de 10 días hábiles para que Telmex, Telnor, la Red Nacional y la Red Noroeste manifiesten lo que a su derecho convenga, tal y como lo marca la normativa, señalo que estos asuntos derivan de diversas obligaciones establecidas en el Anexo 2 de la Resolución de Preponderancia, en donde específicamente en la medida cuadragésima primera de estas Medidas Fijas se estableció que el AEP debe presentar para aprobación del Instituto una propuesta de Oferta de Referencia para la prestación del servicio mayorista de Enlaces Dedicados.

En este sentido, la medida señala que en correspondencia con el artículo 268 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto someterá a Consulta Pública por un periodo de 30 días naturales las Ofertas de Referencia y sus justificaciones, y una vez terminada la misma el Instituto cuenta con 30 días para aprobar o modificar la Oferta; plazo dentro del cual, en caso de que se haya realizado alguna modificación se da vista al AEP, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Es por ello que, es una obligación de este Pleno apegarse a los tiempos y condiciones establecidas en dichas Medidas, con la finalidad de generar certeza, tanto al Agente Económico Preponderante como a los concesionarios o autorizados y potenciales solicitantes, que requieran el Servicio Mayorista de Enlaces Dedicados al amparo de estas Ofertas de Referencia que hoy se someten a nuestra consideración.

Y, en este sentido, estoy a favor de seguir el proceso establecido en el marco legal vigente hasta agotarlo, esto es: estoy a favor de dar vista de las modificaciones de los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, y en este caso entre Localidades y de Larga Distancia Internacional que ya fueron presentadas por las Divisiones Mayoristas de Telmex y Telnor, así como para los Enlaces Locales y de Interconexión en este caso presentados también por Red Nacional y Red Noroeste, sin que esto signifique un pronunciamiento de mi parte sobre las medidas y metodologías que se emplearán en el momento procesal correspondiente para la determinación de las tarifas de los servicios referidos en las Ofertas de Referencia, dado que, como ya lo señalé desde la Sesión de la segunda revisión bienal, no coincido con la determinación de las zonas geográficas para el establecimiento de tarifas aplicables al Servicio Mayorista de Enlaces Dedicados.

En este sentido, y es por ello que por ahora no me pronunciaré sobre esta determinación de las tarifas de estos servicios incluidos en la medida trigésima séptima de las Medidas Fijas, dado que aún no se agota el proceso conforme lo mandatan las Medidas; sin embargo, como ya mencioné, en el momento procesal oportuno, que no es en esta Sesión, sino cuando se termine este momento procesal, me pronunciaré sobre la determinación de las Medidas y de las tarifas aplicables, con lo que mi voto será a favor en esta ocasión.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Robles.

Recabamos la votación de los asuntos 3 y 4.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación de los asuntos I.3 y I.4.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, los asuntos I.3 y I.4 han sido aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, de la misma manera trataríamos en bloque los asuntos 5 a 8, que en todos los casos se refieren a Ofertas de Referencia sobre Infraestructura Pasiva.

Pido al Secretario Técnico que dé cuenta de los rubros.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se trata de los asuntos I.5 a I.8.

El numeral I.5, es relativo al Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

El numeral I.6, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

El I.7, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno de este Instituto modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva de las Divisiones Mayoristas de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Y, finalmente el numeral I.8, es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentadas por Red Nacional Última Milla, S.A.P.I. de C.V. y Red Última Milla del Noroeste, S.A.P.I. de C.V., como integrantes del Agente Económico Preponderante, aplicables del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Son los asuntos I.6 a I.8, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: I.5 a I.8, ¿verdad?

David Gorra Flota: I.5 a I.8, es así.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Comisionado Robles, permitiría la exposición inicial del área o tiene usted alguna...

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, tengo una observación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, adelante, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Y de ser el caso pues ver si hay la posibilidad de que primero se expliquen el 5 y el 6 y, en su caso, se puedan votar; o no tendría inconveniente en que se haga en bloque, pero que sí se expliquen primero el 5 y 6, y luego el 7 y el 8, dado que tengo posturas diferentes para el 5 y el 6, y después...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Lo hacemos de esa manera, Comisionado.

Lo hacemos de esa manera, separamos los asuntos y procedemos ahorita a la exposición del 5 y el 6, y a la discusión y votación.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Lo votamos y luego, perfecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así lo hacemos.

Por favor, el área, explique los asuntos 5 y 6.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

De conformidad con el Anexo 1 de las Medidas de Preponderancia y su Revisión Bienales, el Agente Económico Preponderante presentó para aprobación del Instituto en julio del presente año su Propuesta de Oferta de Referencia.

El procedimiento previsto para revisión considera un proceso de Consulta Pública de 30 días naturales, que fue llevado a cabo del 9 de agosto al 7 de septiembre de 2021, recibándose en este caso un solo participante o una única Propuesta de modificación a las Ofertas de Referencia presentadas por Telesites y Fibra, y para el caso de Telcel.

Respecto a la Propuesta de Ofertas de Referencia de Telesites y Fibra se destacan los primeros aspectos que fueron evaluados y que tienen como cambios:

En la Propuesta se eliminó referencia al uso del Sistema Electrónico de Gestión, por lo cual se solicitó su restablecimiento; se incorporaron obligaciones a los concesionarios solicitantes para el acceso de sitios, esa fue la Propuesta, por lo que se eliminó al considerar que otorga discrecionalidad al Agente Económico Preponderante.

En la Oferta de Referencia propuesta se adicionaron esquemas de cobro y normatividad de torres específicas para la contratación de una cuota mínima de sitios considerados como rurales; no se encontró evidencia a partir de la información proporcionada por dichas empresas de que las condiciones propuestas favorecían el proceso de competencia entre todos los concesionarios solicitantes al acceso de las torres, por lo cual no fue aceptado.

Se rechazó el cambio que se incluya la fibra para el cobro por el servicio de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, para que se conserven las condiciones ya determinadas por la Oferta de Referencia hoy vigente.

Se reestablecieron la clasificación de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva por el acceso y uso de espacio probado en torres conforme a los criterios ya definidos en la Oferta de Referencia vigente.

Finalmente, por lo que hace a la Propuesta presentada por Telcel, considerando que su propuesta consiste en las consideraciones vigentes, solamente se realizaron actualizaciones en cuanto a la referencia a la segunda Revisión Bienal en la Oferta de Referencia, así como adicionar lo dispuesto en la medida vigésima sexta, segunda, en el Anexo A de tarifas.

Finalmente, de los comentarios recibidos de sus oficinas se hicieron precisiones que contribuyen a la claridad del Acuerdo y sus Anexos.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, a consideración los asuntos 5 y 6.

Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Respecto a esta Propuesta y en concordancia con la votación en los dos asuntos anteriores, en este caso se proponen modificar los términos y condiciones de las Propuestas de Oferta de Referencia para la prestación del Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Operadora de Sites y

Banco Actinver, Banco Institución de Banca Múltiple; y también del mismo modo se propone otorgar un plazo de 10 días hábiles a Radiomóvil Dipsa y a Operadora de Sites Mexicanos, para que manifiesten, en su caso, lo que a su derecho convenga y ofrezcan los elementos de prueba que estimen pertinentes.

Al respecto, quiero señalar que los asuntos que se someten a votación derivan de diversas obligaciones establecidas en el Anexo 1 de la Resolución de Preponderancia, en donde específicamente en la medida décimo sexta de estas Medidas Móviles se estableció que el AEP debe presentar para la aprobación de este Instituto una Propuesta de Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.

En este sentido, la medida señalada en correspondencia con el artículo 268 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establece que el Instituto someterá a Consulta Pública por un periodo de 30 días naturales las Ofertas de Referencia y sus justificaciones, y una vez terminada la misma, el Instituto cuenta con 30 días hábiles para aprobar o modificar la Oferta; y en este plazo consecuentemente también se le da vista al AEP, en caso de que, haya habido manifestaciones, para que manifieste, en su caso, también lo que a derecho convenga, es decir, si hubo alguna modificación se le notifica al AEP.

Por ello, como mencionaba ya en mi votación anterior, es obligación de este Pleno apegar a los tiempos y condiciones establecidas en dichas Medidas, con la finalidad de generar certeza tanto al Agente Económico Preponderante como a los concesionarios o autorizados solicitantes que, en su caso, requieran el Servicio de Acceso y Uso Compartido de esta Infraestructura.

En este sentido, estoy a favor de seguir el proceso establecido en el marco legal vigente hasta agotarlo, esto es, dar vista de las modificaciones de los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva de Radiomóvil Dipsa y Operadora de Sites Mexicanos, sin que esto signifique un pronunciamiento de mi parte sobre los procesos y metodologías que se emplearán en el momento procesal correspondiente para la determinación de las tarifas de los servicios referidos en las Ofertas de Referencia.

Es decir, como... y esto se deriva de lo que señalé en la Sesión correspondiente a la segunda Revisión Bienal, donde manifesté e hice la votación pertinente, que no coincido con la determinación de zonas geográficas para el establecimiento de tarifas aplicables al Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.

Es por ello que, ahora no me pronunciaré sobre la determinación de las tarifas de estos servicios con base en la medida sexagésima segunda de las Medidas Móviles, dado que aún no se agota este proceso conforme a lo mandata la normativa; sin embargo, en este momento manifiesto que votaré a favor de este asunto, y en el momento procesal pertinente y oportuno me pronunciaré sobre la determinación de las tarifas aplicables a estos servicios, y esto para que se refleje en el Acta.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Podemos recabar la votación de los asuntos.

El Comisionado Sóstenes Díaz, adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este asunto y adelantar mi voto a favor de los Proyectos en sus términos, dado que las modificaciones propuestas cumplen con el objetivo de generar mejores condiciones para la provisión de servicios móviles de manera competitiva, al mismo tiempo que reflejan las condiciones que en su momento autorizó el Instituto en las Ofertas de Referencia vigentes.

Es importante también mencionar que estas modificaciones se ajustan a lo establecido en las Medidas Móviles, ofreciendo condiciones que favorecen la competencia en el sector y que los proyectos en cuestión fueron robustecidos como resultado de los comentarios recibidos durante el proceso de Consulta Pública.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo establecido en las medidas décimo quinta y décimo sexta de las Medidas Móviles, y al artículo 268 de la Ley, a efecto de que el AEP manifieste lo que a su derecho convenga respecto de las modificaciones solicitadas.

Es cuanto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Si no hubiera más intervenciones de los Comisionados, recabamos la votación de los asuntos 5 y 6, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.5 y I.6.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, los asuntos 1.5 y 1.6 se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: La Unidad ahora daría explicación de los asuntos 7 y 8, cuyos rubros ya fueron leídos.

Adelante, Víctor.

Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Para no ser repetitivos acerca del procedimiento llevado a cabo por el Instituto y por el Agente Económico Preponderante, es en el mismo sentido de las presentaciones previas.

Sobre las modificaciones que estamos poniendo a consideración del Instituto, en primer término haré cuenta de lo que esto señala en la División Mayorista, que como recordemos el Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva está referente a las torres que se crearon por parte Telmex y Telnor.

En general, las modificaciones se caracterizan por una constante referencia a los Lineamientos para el Registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico por parte de los concesionarios que prestan el servicio de provisión de capacidad para radioenlaces fijos a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para justificar... ello lo hicieron para justificar la eliminación de la normativa técnica, la

solicitud de requisitos adicionales, como la constancia de no interferencia, por lo cual se eliminaron, se consideran no procedentes y se eliminó dentro de la Propuesta de Oferta de Referencia presentada por el Agente Económico Preponderante.

Adicionalmente, la Propuesta modifica el alcance del análisis de factibilidad, eliminando componentes como análisis de estructura y análisis de frecuencia, incluyendo servicios y cobros, particularmente una elaboración de proyectos y presupuestos en sustitución de la cotización ya contenida en la Oferta de Referencia vigente, que significa cobros adicionales y plazos más amplios en los términos y condiciones que enfrentan los concesionarios solicitantes, por lo que fueron desestimados por parte del Instituto.

También, se incluyó por parte del Instituto o de la Propuesta sometida a su consideración, se incluyó la homologación del texto de la Oferta y sus Anexos con las Medida Fijas de la Resolución Bienal; y en materia de tarifas, de la propuesta de Telmex y Telnor, si bien, incluyen incrementos y algunos cobros adicionales se les señaló que estos cambios fueron desestimados, porque el Instituto está haciendo la aclaración que el modelo de torres se encuentra en un proceso de actualización y calibración, y que una vez concluidos, como lo hemos hecho, el Instituto procederá a la emisión de las tarifas.

En cuanto a la Oferta sometida por parte de las empresas Mayoristas, de manera particular, se agrega una configuración adicional que permita a los concesionarios solicitantes conectar las cajas de empalmes instaladas en cualquier registro o poste de la trayectoria de canalización de la red primaria y/o secundaria, permitiendo contar con una opción más entre las alternativas que se encuentran definidas en la ORCI vigente, esto conforme a la prestación de fibra óptica oscura.

Se procedió a un análisis de los elementos que se encuentran en las Medidas vigentes o en las Ofertas de Referencia vigentes, por lo cual se propone o no se... se incorporan o no... se elimina que no se incorpore el servicio de reventa de fibra oscura, es decir, se incorpora en esta Propuesta; se modificaron los criterios de visita técnica y su relación con el SEG/SIPO, por parte del Agente Económico Preponderante; se eliminó esas cuestiones por parte de nosotros, no se aceptó la modificación a los trabajos de mantenimiento; se incluyó la renta de fibra oscura como alternativa de solución ante la inexistencia de capacidad excedente por contratar únicamente el tramo con infraestructura disponible.

Y, en materia de tarifas, al igual que en la División Mayorista, el modelo de compartición y uso de infraestructura, en este caso postes, pozos, ductos,

canalizaciones, se encuentran en proceso de actualización y al final del proceso se establecerá por parte del Instituto, como lo ha hecho de manera previa, la emisión de las tarifas.

Y, en cuanto a las modificaciones del convenio, se identificaron condiciones que no mejoran las condiciones que actualmente se encuentran vigentes, por lo cual se establecieron ya las condiciones que en su momento ya habían estado aprobadas por parte de este Instituto.

Finalmente, derivado de comentarios recibidos de sus oficinas se hicieron precisiones que contribuyen a la calidad del Acuerdo y sus Anexos, incluyendo la inclusión de un diagrama en la Oferta que muestre la configuración adicional de la conexión a la fibra óptica.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración, a consideración los asuntos 7 y 8.

De no haber intervenciones recabamos la votación de ambos asuntos, Secretario Técnico.

David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.7 y I.8.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.7 y I.8 se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, el Comisionado Robles pide la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Simplemente y porque ya no hubo oportunidad, porque si bien no hay un espacio específico pues estábamos en la votación del Orden del Día y después ya se mencionó esto, que se daría vista lo más pronto posible a las unidades correspondientes.

En este caso nada más quería aclarar que en mi caso, este dar vista y este exhorto, creo que dado que mencioné el artículo 20 y que está la Coordinación Ejecutiva, y también en su caso como máximo superior jerárquico la oficina de Presidencia, que también se le diera vista de este exhorto que se mandará.

Esa sería nada más como aclaración, porque no se hizo ninguna aclaración al respecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

Al no haber más asuntos, concluimos esta Sesión a las 12 de la tarde con 14 minutos.

Buenas tardes.

Finaliza el texto de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 29 de septiembre de 2021.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

(FIRMA ELECTRÓNICA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, DAVID GORRA FLOTA)